

Pertinencia político normativa para el rediseño curricular del posgrado en Educación de la Universidad Autónoma de Nayarit

Claudia Rodríguez Lara

Universidad Autónoma de Nayarit

claudia.rodriguez@uan.edu.mx

Lía Lourdes Márquez Pérez

Universidad Autónoma de Nayarit

lia.marquez@uan.edu.mx

Marcela Rábago de Ávila

Universidad Autónoma de Nayarit

marcela.rabago@uan.edu.mx

Área temática: Evaluación curricular y acreditación de programas

Resumen

El presente estudio tiene como objetivo identificar elementos curriculares a actualizar, incorporar o eliminar en el rediseño del Programa de la Maestría en Educación de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), considerando la normativa y políticas internacionales, nacionales y locales.

Como metodología se empleó una revisión bibliográfica sistemática bajo un paradigma interpretativo con enfoque cualitativo. Como hallazgos se hace latente la necesidad de actualizar políticas internacionales y normativa nacional dentro del currículo del programa, así como Incorporar posturas epistemológicas y pedagógicas de vanguardia, incluir elementos de la política y normativa internacional como nacional acorde con las necesidades contextuales.

Como conclusión se puede señalar que la revisión de las normas y la política educativa en el rediseño curricular es indispensable para la pertinencia y calidad del programa, formando profesionales de la educación altamente calificados y en correspondencia con las necesidades y escenarios actuales.

Palabras clave: Rediseño curricular, políticas educativas, normativa, educación.

Justificación

El problema de investigación se centra en la falta de actualización, incorporación o eliminación de normativas y políticas educativas internacionales, nacionales y locales para su incorporación en el rediseño del programa de Maestría en Educación (MEDUC) de la UAN. Guarda una estrecha relación con los cambios y necesidades que la región necesita, así como la pertinencia en cuanto a la transferencia de conocimiento a los desafíos actuales.

Se pretende dar respuesta a cuáles son los elementos que la MEDUC debe de actualizar, incorporar o eliminar una vez que se hayan revisado los lineamientos desde los macro como lo son los de carácter internacional tales como La Declaración de Incheón, Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 dictados por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en el 2015, el objetivo 4, que en lo particular dicta la Calidad de la Educación, La Estrategia Mundial de Educación para todos 2020-2030, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el 2019. Para el aspecto nacional y normativo se revisan normas como el artículo tercero establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Programa Sectorial de Educación 2020- 2024, La Ley General de Educación (LGE), así como los principios de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), Ley General de Educación Superior (LGES). Por último, se aborda la pertinencia desde los micro revisando la Ley Estatal de Educación del Estado de Nayarit, La Ley Orgánica de la UAN (2017), el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la UAN 2022-2028.

Por otro lado, el trabajo se relaciona directamente con el área temática de evaluación curricular y acreditación de programas, ya que a través de la búsqueda, organización y sistematización de la información se presentan los resultados al programa para su utilización y rediseño pertinente.

Como hipótesis se presenta que la revisión bibliográfica sistemática favorece la identificación de los elementos curriculares a actualizar, incorporar o eliminar en el rediseño del Programa de la Maestría en Educación de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), considerando la normativa y políticas internacionales, nacionales y locales.

Como objetivo principal se plantea el utilizar la revisión bibliográfica sistemática para identificar elementos curriculares a actualizar, incorporar o eliminar en el rediseño del Programa de la Maestría en Educación de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), considerando la normativa y políticas internacionales, nacionales y locales.

Enfoque conceptual

Para poder hacer el abordaje de este apartado, se hace necesario señalar cada uno de los referentes revisados y se anotan conceptualmente qué aportan a la actualización, incorporación o eliminación como elementos para el rediseño del posgrado.

La declaración de Incheón. Promueve iniciativas para mejorar la calidad de la educación, tales como la formación docente, el desarrollo de currículos y la inversión en infraestructura educativa. Se ha avanzado en la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los procesos educativos. Así también se ha puesto un mayor énfasis en la educación inclusiva, con el objetivo de garantizar que todos, independientemente de sus circunstancias, tengan acceso a una educación de calidad. Se ha integrado la educación para el desarrollo sostenible en los currículos educativos, con el objetivo de concienciar a los estudiantes sobre los desafíos ambientales y sociales y fomentar prácticas sostenibles. (UNESCO, 2015).

Los ODS 2030. Objetivo 4: Educación de calidad. Para el rediseño curricular se hace necesario contemplar las perspectivas que enuncia, tales como la definición de la agenda de investigación y formación, el fomento a la interdisciplinariedad y la colaboración con otras instituciones debiendo de promover la colaboración entre diferentes disciplinas y sectores para generar soluciones integrales y efectivas. También, el fortalecimiento a las competencias transversales, debe incorporar en su rediseño metodologías de enseñanza para preparar a los graduados para los retos del mundo actual, esto implica el uso de metodologías de aprendizaje activo, la participación en proyectos prácticos y el fomento de la reflexión crítica. Por último, señala que el posgrado debe de alentar la Promoción de la ética y la responsabilidad social, incorporando la ética en el currículo, la organización de eventos sobre responsabilidad social y los ejes de investigación del posgrado. (UNESCO, 2024).

Estrategia Mundial de Educación para todos 2020-2030. Sugiere que las instituciones de formación docente, los gobiernos y las organizaciones internacionales deben trabajar en conjunto para implementar las directrices de la E2020 y garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad impartida por docentes altamente calificados y comprometidos, por lo que el posgrado debe tender hacia ello. (UNESCO, 2020).

Artículo tercero de la CPEUM. Enuncia el principio de Gratuidad de la educación por lo que la educación de posgrado impartida por las instituciones públicas debe ser gratuita. Esto significa que los estudiantes no deben pagar cuotas de inscripción ni colegiaturas. Esta disposición busca garantizar el acceso universal a los estudios de posgrado, independientemente de la situación socioeconómica de los estudiantes. Así también el principio de Calidad donde el

programa debe cumplir con estándares de calidad establecidos por las autoridades educativas. Debe contar con recursos y apoyo para que sus estudiantes y docentes puedan realizar investigaciones de calidad en sus áreas de especialización. También señala que las instituciones de posgrado deben establecer vínculos con universidades y centros de investigación de otros países para intercambiar estudiantes, docentes, investigadores y conocimientos. (CPEUM 2020).

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial de Educación 2020 – 2024. Buscan mejorar la calidad de la educación en México a través de diversas medidas, como la inversión en infraestructura educativa, la formación y capacitación de los docentes, y el desarrollo de planes y programas de estudio que sean pertinentes y relevantes, busca también que el sistema educativo sea más inclusivo. El PSE busca aumentar la cobertura de la educación superior, lo que significa que habrá más personas con licenciatura que buscan continuar sus estudios con un posgrado, por lo que la MEDUC debiera prepararse para ello, tópicos que se consideran limitantes por su vigencia y obsolescencia. (Gobierno de México 2029).

Ley General de Educación. Promueve la expansión de la educación superior, incluyendo los programas de posgrado; enfatizan la importancia de la investigación científica y tecnológica, y destinan más recursos para apoyar las actividades de investigación; fomenta la colaboración entre las instituciones de educación superior y el sector productivo: enfatiza la necesidad de mejorar la calidad de la educación en todos los niveles, incluyendo los estudios de posgrado; promueve el desarrollo de nuevas áreas de conocimiento que sean relevantes para el desarrollo del país y del Estado. (LGE, 2019).

Principios de la Nueva Escuela Mexicana. Según estos el posgrado deberá de hacer énfasis en la formación y desarrollo profesional del docente, promocionando prácticas basadas en la investigación, con un enfoque de educación inclusiva y equitativa asegurando a todos los estudiantes acceso a igualdad de oportunidades de aprendizaje, así como el fortalecimiento del liderazgo escolar a través del posgrado como tópico dentro del currículo, la integración de la tecnología en la educación, la promoción del aprendizaje socioemocional y el énfasis en el aprendizaje continuo para todos. (SEP, 2019).

Ley General de Educación Superior. Menciona impactos claves revisados en otros documentos tales como el fortalecimiento a los estándares de calidad, la promoción a la investigación e innovación, la internacionalización o ampliar el acceso; pero como novedad para el rediseño se enuncia el mejorar la relevancia del posgrado para la sociedad y el fortalecimiento del cuerpo docente del posgrado. (LGES, 2021)

Ley Estatal de Educación del Estado de Nayarit. Exige que los docentes cuenten con la formación académica y pedagógica necesarias para desempeñar sus funciones, por lo que la MEDUC es la vía de acceso para lograrlo; las autoridades educativas deben ofrecer a los docentes oportunidades para actualizar sus conocimientos y habilidades de manera continua. La ley también establece mecanismos para el reconocimiento y la valoración de la actualización docente. Promueve la investigación educativa como un elemento fundamental para la mejora de la formación docente. (LEEN, 2021)

Ley Orgánica de la UAN. Enuncia para los posgrados que deben estar diseñados para formar profesionales de alto nivel con las competencias y habilidades necesarias para desempeñarse en su campo de especialización. Como aportación para el rediseño se debe de contemplar que es necesario contar con mecanismos para el seguimiento académico de los estudiantes de posgrado. Establece que los posgrados de la UAN deben ser evaluados periódicamente para garantizar su calidad. La evaluación debe considerar aspectos como el plan de estudios, el cuerpo docente, los estudiantes, la infraestructura y los recursos financieros. (LOUAN, 2003).

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2028 de la UAN. Establece como objetivo estratégico el fortalecer la calidad académica, lo que incluye a los posgrados. Contempla el incremento del apoyo a la investigación, lo que permitirá a los profesores de posgrado realizar investigaciones de mayor impacto y generar conocimiento nuevo. Aumento de las becas para estudiantes de posgrado, Internacionalización y colaboración con el sector productivo del Estado. (PDI, 2022).

Estrategia metodológica

La metodología empleada en el estudio es una revisión bibliográfica sistemática (RBS) bajo un paradigma interpretativo con enfoque cualitativo. Esto significa que los autores recopilaron y analizaron sistemáticamente una amplia gama de literatura relevante para el tema de investigación. La literatura revisada incluyó documentos internacionales, nacionales y locales relacionados con la educación, la formación docente y el desarrollo curricular.

Como criterios de inclusión se buscaron los referentes internacionales, nacionales y locales que fueran en concordancia con los posgrados en educación, como criterios de exclusión se descartan los elementos que no estuvieran escritos en español o inglés y que estuvieran descontextualizados el programa académico.

Se elabora una tabla de análisis donde se establece el nombre de la política o la norma, lo que se había establecido en el Plan de Estudios de MEDUC 2018, el impacto que tiene ahora

esa política o norma en la educación, el impacto en los posgrados y el impacto en la formación docente.

La RBS permite establecer una base sólida y rigurosa para la toma de decisiones informadas sobre la actualización, incorporación o eliminación de elementos curriculares en programas de estudio ya que asegura la rigurosidad y validez, fundamenta la evidencia al proporcionando un panorama completo y actualizado del conocimiento existente sobre el tema en cuestión. Esto permite a los investigadores basar sus propuestas en evidencia empírica sólida y contrastada, evitando sesgos o subjetividades.

Se identifican vacíos de conocimiento permitiendo identificar áreas donde falta investigación o donde existen inconsistencias en los hallazgos, contribuyendo al avance del conocimiento en el campo y de la mano se orienta el rediseño curricular estableciendo los elementos curriculares relevantes para las necesidades actuales de los estudiantes, el mercado laboral y las demandas sociales.

La revisión bibliográfica proporciona una base sólida para justificar los cambios propuestos en el currículo, lo que facilita su aceptación por parte de la comunidad académica y las autoridades educativas. Asimismo, permite una adecuación a las necesidades del entorno, permite identificar y aprovechar la información existente, evitando duplicaciones de esfuerzos y optimizando el uso de recursos disponibles, mejorando de la calidad educativa ya que contribuye a la mejora continua de la calidad de la educación, formando ciudadanos críticos, reflexivos y comprometidos con el desarrollo social.

Desarrollo

Después de haber revisado sistemáticamente la información este trabajo da cuenta de que existe una escasez global de docentes calificados para el desarrollo de los posgrados en educación, por lo que hace falta fortalecer los sistemas educativos para que sean más equitativos, inclusivos y de calidad, se necesitan nuevos enfoques y tecnologías para hacer que la educación sea más relevante y atractiva para los estudiantes; temas emergentes como la inteligencia artificial, las redes sociales, la sociedad de la comunicación, son tópicos latentes que deben estar implícitos en los cambios estructurales dentro del entorno universitario. Los programas de posgrado deben contribuir a los ODS2030 y en particular al cuarto, ya que este objetivo se desarrolla formando profesionales altamente calificados, comprometidos con la sostenibilidad y capaces de generar soluciones innovadoras a los desafíos del mundo actual.

El posgrado debe implementar medidas para eliminar las barreras de acceso y promover la participación de grupos subrepresentados, como mujeres, personas de bajos ingresos y personas con discapacidad. Debe enfatizar la importancia de la educación para la ciudadanía mundial; como una forma de fomentar la comprensión intercultural, la tolerancia y el respeto a la diversidad.

El programa de posgrado debe incorporar contenidos y metodologías que promuevan estos valores y preparen a los graduados para participar activamente en la construcción de una sociedad global más justa y pacífica.

Así también se debe fortalecer la colaboración entre las instituciones de educación superior y para compartir experiencias, recursos y buenas prácticas. El programa de posgrado debe participar en redes y consorcios internacionales para promover la movilidad estudiantil, el intercambio de docentes y la investigación conjunta. Debe adaptarse a los avances tecnológicos, las nuevas tendencias sociales y las demandas del sector productivo para ofrecer una formación de alta calidad y pertinente.

El Estado debe evaluar los posgrados para garantizar su calidad y eficiencia. Esto implica que los programas de posgrado deben ser evaluados periódicamente por organismos independientes para verificar que cumplen con los estándares de calidad establecidos, el programa de posgrado deberá implementar medidas para promover la equidad y la inclusión, como becas y programas de apoyo para estudiantes de grupos vulnerables. LGES ha enfatizado la necesidad de que los programas de posgrado sean relevantes para las necesidades de la sociedad y el mercado laboral. Esto ha animado a las instituciones a desarrollar programas que aborden los desafíos actuales y las tendencias emergentes, preparando a los graduados con las habilidades y el conocimiento requeridos para la fuerza laboral del siglo XXI.

Se hace hincapié en la importancia de utilizar pedagogías innovadoras y centradas en el estudiante que promuevan el aprendizaje activo, la creatividad y el pensamiento crítico. Los desafíos del desarrollo sostenible requieren un enfoque interdisciplinario que combine diferentes áreas de conocimiento. El programa de posgrado debe promover la colaboración entre diferentes disciplinas y sectores para generar soluciones integrales y efectivas esto implica el desarrollo de programas conjuntos, la organización de eventos interdisciplinarios y el fomento de la investigación colaborativa.

Resultados y Conclusiones

Los resultados del estudio revelan la necesidad de actualizar, incorporar o eliminar elementos curriculares en el rediseño del Programa de Maestría en Educación de la UAN. Las autoras identificaron una serie de elementos específicos que deberían ser considerados en el rediseño curricular, tales como:

Actualización de políticas internacionales y normativa nacional en el currículo del programa. Incorporación de posturas epistemológicas y pedagógicas de vanguardia, la inclusión de elementos de la política y normativa internacional como nacional acorde con las necesidades contextuales en torno a la formación de docentes en un posgrado en educación, así como la implementación las normas y la política educativa en el rediseño curricular es indispensable para la pertinencia y calidad del programa, ya que algunos lineamientos no estaban dados en el año 2018 cuando se diseña por primera vez el Plan de estudios de la MEDUC.

También se hace necesario que en el rediseño se esté presente la postura deontológica de formar profesionales de la educación altamente calificados y en correspondencia con las necesidades y escenarios actuales, así entonces el programa deberá buscar promover el desarrollo de nuevas áreas de conocimiento que sean relevantes para el desarrollo del estado y del país a través de mecanismos como: el aumento de la oferta del posgrado: se debe promover que un mayor número de personas con licenciatura busquen continuar sus estudios en el programa, con herramientas como becas e incentivos académicos, lo que genera mayor demanda de programas de posgrado.

En ese sentido, el posgrado debe buscar mayor inversión en investigación: ya que el fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica, se desarrolla impulsando la inversión en programas de posgrado enfocados en áreas prioritarias para el país. En ese sentido, el posgrado debe establecer una vinculación con el sector productivo, el rediseño del mismo debe estar en alineación con las necesidades del mercado laboral y las demandas del sector productivo.

El rediseño del posgrado en Educación debe de tener mayor enfoque en la calidad procurando la elevación de los estándares de calidad establecidos en entes evaluadores, buscando acreditaciones y reconocimientos de organismos externos a la propia Institución de Educación Superior, tanto en planes de estudio como en la planta docente.

Desarrollo de nuevas áreas de conocimiento: Surgimiento de nuevos programas de posgrado en áreas emergentes como nanotecnología, biotecnología, robótica e inteligencia artificial.

Mayor equidad e inclusión: Implementación de medidas para promover la equidad y la inclusión en los programas de posgrado, como becas y programas de apoyo para estudiantes de grupos vulnerables.

Fortalecimiento de la colaboración internacional: Mayor número de oportunidades para establecer vínculos con instituciones de educación superior en otros países, beneficiando a los estudiantes a través de intercambios académicos, programas de doble titulación y otras iniciativas.

En definitiva, el rediseño del Programa de Maestría en Educación de la UAN debe ser una oportunidad para fortalecer la calidad del programa, hacerlo más pertinente a las necesidades del contexto actual y preparar a los futuros docentes para enfrentar los retos del siglo XXI, donde se promueva la formación de seres humanos críticos e integrales, pensantes y comprometidos con su labor, con su entorno, con su desarrollo personal, laboral y profesional.

Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma del 2020). *Diario Oficial de la Federación*. Publicada en la Suprema Corte de Justicia de la Nación https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/pagina/documentos/2020-01/CPEUM_20122019.pdf

Gobierno de México. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Ley Estatal de Educación del Estado de Nayarit (2021). *Publicada en el Diario de la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado de Nayarit*. (30 de abril de 2021). <https://educacion.nayarit.gob.mx/archivos/NORMATIVIDAD/4.-LEY%20DE%20EDUCACION%20DEL%20ESTADO%20DE%20NAYARIT%2030%20DE%20ABRIL%202021.pdf>

Ley General de Educación (2019). *Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación*. 30 de abril de 2019. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019#gsc.tab=0

Ley General de Educación Superior (2021). Publicada el 20 de abril de 2021.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit (2003).

https://www.uan.edu.mx/d/a/sg/Legislacion/Ley_Organica_Decreto_8500-2.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (2024, 30 de abril). *Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.*

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000233137_spa

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO. (2020). *Estrategia Mundial de Educación para Todos 2020-2030: Hacia una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos.* Consultado el 30 de abril de 2024.

<https://www.unesco.org/en/education>

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2028 de la Universidad Autónoma de Nayarit (2022).

https://www.uan.edu.mx/d/avisos/2022/Diciembre/PDI_2022-2028_UAN.pdf

Secretaría de Educación Pública. (2019). *Principios de la Nueva Escuela Mexicana.*

<https://www.gob.mx/conapo/es/articulos/la-nueva-escuela-mexicana?idiom=es>
